CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
15 SEP. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 01:59

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Moción de Orden del Día N°..8042

Los Congresistas de la República que suscriben, en uso de sus facultades legislativas que les confiere la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el Artículo 96 de la Constitución Política del Perú; y los literales b) y e) del Artículo 68 del Reglamento del Congreso; proponen la siguiente Moción de Orden del Día.

Considerando:

Que, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en su condición de Órgano Rector del Sistema Estadístico Nacional, publicó el pasado agosto de 2023 el Informe Preliminar Perú: Indicadores de Resultados de los Programas Presupuestales, Primer Semestre 2023, en el marco del enfoque del Presupuesto por Resultados (PpR), para el monitoreo y evaluación de la gestión presupuestaria a nivel de sectores.

Que, dicho informe evidencia el incremento alarmante de la prevalencia de anemia en niños de cero (0) a 36 meses, al primer semestre del año 2023. A mitad del año 2023 el porcentaje de niños con anemia es de 43.6%, superior en 1.2% al registrado el año 2022, 42.4%; y al de los años 2018, 2019. 2020, 2021.

Que, el mismo informe señala un incremento de enfermedades diarreicas aguda (EDA) en niños menores de 36 meses, registrando para el mismo periodo del 2023 un alarmante 16.3%, superior a lo registrado los años 2018, 2019, 2020. 2021 y 2022.

PERÚ: PRINCIPALES INDICADORES
2018 - 2023 I SEMESTRE P/

Indicador		Año						Diferencia		Test de diferencias de medias	
		2018	2019	2020	2021	2022	2023 - I Sem. P/	2023-I / 2018	2023-I / 2022	2023-I / 2018	2023-I / 2022
CAPÍTULO 1: PROGRAMA PRESUPUESTAL ARTICULADO NUTRICIONAL											
1	Hogares con acceso a agua tratada	97,1	97,4	97,3	97,8	97,7	97,7	0,6	0,0	***	
2	Hogares con saneamiento básico	94,2	94,2	95,5	95,4	95,5	95,8	1,6	0,3	***	
3	Hogares rurales con saneamiento básico	81,3	81,4	89,6	85,4	85,4	86,9	5,6	1,5	***	
CAPÍTULO 2: PROGRAMA PRESUPUESTAL ORIENTADO A RESULTADOS DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO											
4	Niñas y niños menores de 5 años con desnutrición crónica (OMS)	12,2	12,2	12,1	11,5	11,7	11,1	-1,1	-0,6	**	
5	Niñas y niños menores de 6 meses con lactancia materna	66,4	65,6	68,4	64,0	65,9	69,4	3,0	3,5		
6	Niñas y niños de 6 a 35 meses con prevalencia de anemia	43,5	40,1	40,0	38,8	42,4	43,6	0,1	1,2		
7	Niñas y niños menores de 36 meses que en las dos semanas anteriores a la encuesta tuvieron infección respiratoria aguda (IRA)	15,3	15,3	4,6	6,1	13,7	13,8	-1,5	0,1	**	

Fuente: INEI, agosto 2023.

Que, el pasado 12 de setiembre de 2023, el diario El Comercio da cuenta de una nota periodística al que titula: "Anemia en niños de 6 a 35 meses no se detiene, incrementó a 43.6% en el primer semestre del año", señalando como fuente los resultados del estudio del INEI, sobre la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (Endes) correspondiente al primer semestre del año 2023. Asimismo, se da a conocer opiniones de expertos respecto a la problemática pública de los altos índices de anemia en niños de 0 a 36 meses, como es el caso de la Dra. Jessica Huamán Vilca, decana del Colegio de Nutricionistas de Lima, quien advierte que este aumento supone un probable incremento de la anemia infantil durante al año 2023. Por otro lado, María Elena Ugaz, oficial de Nutrición y Desarrollo Infantil Temprano de UNICEF, señala que **de acuerdo a la OMS, cuando la prevalencia nacional o local de anemia es mayor al 40% se considera como un problema de salud pública severa. En ese sentido, la situación del Perú es CRÍTICA**.

Que, el mismo informe señala las graves consecuencias de padecer anemia en niños de 6 a 35 meses, como el retraso para hablar, caminar, sistema inmune débil y riesgo académico. Asimismo, el impacto de esta afectación es grave en el desarrollo del cerebro de los niños de 6 a 35 meses, siendo irreversible. Siendo que actualmente 4 de cada 10 niños sufre de anemia por lo que el problema se constituye en un problema de salud pública, de urgente atención.

Que, el Artículo 4 de la Constitución Política del Perú garantiza que el Estado protege especialmente al niño y al adolescente... en situación de abandono. Asimismo, el Artículo 9 señala que el Estado determina la política nacional de salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñar y conducir en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud.

Que, el Artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante el Decreto Supremo Nª008-2017-SA y sus modificatorias, establece que la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública es el órgano de línea del Ministerio de Salud, competente para dirigir y coordinar las intervenciones estratégicas de salud pública en diversas materias.

Que, existe una Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030, denominado "Perú, país saludable", aprobado mediante Decreto Supremo Nª026-2020-SA, que plantea como objetivos prioritarios el "mejorar los hábitos, conductas, y estilos de vida saludables de la población"; "asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población", y "mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud".

Que, mediante el Decreto Supremo Nª 068-2018-PCM, se aprueba el Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia, encargándose su seguimiento integral para su cumplimiento a la Secretaría Técnica de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales (CIAS), en coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros a través

de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial; y Siendo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, y por los Ministros de Desarrollo e Inclusión Social; Economía y Finanzas; Salud; Educación; Mujer y Poblaciones Vulnerables; Trabajo y Promoción del Empleo; Producción; Vivienda, Construcción y Saneamiento; Agricultura y Riego; Transportes y Comunicaciones; Ambiente; Cultura; Interior y Defensa.

Que, el pasado 20 de agosto de 2023, el Ministro de Salud, César Henry Vásquez Sánchez, anunció el lanzamiento del Plan Niños de Hierro, con el objetivo de fortalecer la lucha contra la anemia y la desnutrición. Asimismo, la conformación de un grupo de trabajo multisectorial encargada de analizar la problemática y emitir propuestas para mejorar los resultados, comprometiéndose en tener el plan de intervenciones en un mes, el que deberá ser presentado a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Que, mediante la Resolución Ministerial Nª 768-2023-MINSA, de fecha 11 de agosto de 2023, se crea el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Salud, denominado "Grupo de Trabajo Multisectorial para el abordaje de la anemia materno infantil", con el objeto que formule las recomendaciones para fortalecer las intervenciones que contribuya a la reducción de la anemia materno infantil, en el marco de la Política Nacional Multisectorial de la Salud al 2023, "Perú, País Saludable".

Que, el Congreso de la República se constituye en la Representación Nacional, principalmente abocado al control político y la fiscalización de las instituciones del Estado, a fin de garantizar un equilibrio de poderes y el pleno cumplimiento de la Constitución Política del Perú, las leyes, políticas, programas y planes, que favorezca el bienestar de la población con pleno cumplimiento de sus derechos.

Que, siendo los niños la población más vulnerable, que se ve afectada por el flagelo de la anemia, por dañar de manera irreversible el desarrollo cognitivo, y sus habilidades humanas para su pleno desarrollo y una vida digna; es necesario que a propuesta de los Congresistas integrantes de la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia – CEMPICES, el Pleno del Congreso apruebe la presente Moción de Orden del Día.

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República

ACUERDA:

Primero.- Exhortar al Poder Ejecutivo, en virtud del Artículo 137 de la Constitución Política del Perú, DECLARE EN ESTADO DE EMERGENCIA LA LUCHA CONTRA LA

ANEMIA, por los magros resultados obtenidos que pone en grave riesgo la salud y la vida de los niños de cero (0) a treinta seis (36) meses.

Segundo.- Exhortar al Poder Ejecutivo para que en un plazo no mayor de 90 días, modifique la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030, en los ejes relacionados con la lucha contra la anemia; así como, reestructure el Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia, favoreciendo la articulación e intervención conjunta del Estado en la lucha contra la anemia, y fortaleciendo la participación de la ciudadanía con un enfoque territorial, poniendo en el centro de las políticas al niño en el marco del INTERES SUPERIOR DEL NIÑO.

Tercero.- Convocar al Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Salud, para que en un plazo de 30 días concurran al Pleno del Congreso de la República a fin de exponer sobre la reestructuración y cambios de la estrategia para alcanzar **"Un país sin niños con anemia".**

Lima, 14 de setiembre de 2023

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PABLO MEDINA Flor Aidee FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/09/2023 17:48:32-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CORDOVA LOBATON Maria Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/09/2023 11:19:24-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JUAREZ CALLE Heidy Lisbeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/09/2023 13:04:54-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LIMACHI QUISPE Nieves Esmeralda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/09/2023 11:40:02-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PORTERO LOPEZ Hilda Marleny FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/09/2023 12:48:13-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: HEIDINGER BALLESTEROS Nelcy Lidia FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/09/2023 11:40:31-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SANCHEZ PALOMINO Roberto Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/09/2023 16:12:04-0500